

Un juez impide arrancar almendros por la xylella en tres fincas

Los afectados confían en que sienten precedente para detener el actual programa de erradicación y evitar que se continúen destruyendo árboles sanos.

MIGUEL VILAPLANA

Dos afectados muestran un almendro triturado en una parcela de Fageca. JUANI RUZ

Agricultura defiende sus medidas y afirma que el plan de contención que se aplica en otros lugares no está funcionando.

Un juez ha denegado por primera vez a la Generalitat la entrada a parcelas agrícolas de la provincia de Alicante para arrancar [almendros](#) afectados por la [xylella](#). El juzgado cuestiona el **plan de erradicación que está llevando a cabo la administración autonómica**, al señalar que existen otros procedimientos menos drásticos para el [tratamiento de la plaga](#). Los fallos judiciales han sido muy bien recibidos por los afectados, que confían en que sienten precedente y sirvan para **evitar que se sigan destruyendo árboles sanos**. La Conselleria de Agricultura, por su parte, defiende sus medidas y afirma que el plan de contención que se está aplicando en otros lugares no está consiguiendo detener la bacteria.

Tal y como denunciaba ayer la **Asociación de Afectados por la Xylella Fastidiosa en Alicante (AXFA)**, el **plan de erradicación de que está desarrollando la Conselleria de Agricultura** en la provincia contempla el [arranque de 100.000 almendros](#) situados en 76 municipios de las comarcas de la Marina Baixa, Marina Alta y El Comtat, de los cuáles 30.000 ya han sido destruidos. La medida está siendo fuertemente criticada por los afectados, que reclaman que se pase del citado plan de erradicación a otro de contención, que no implique la eliminación de almendros sanos como sucede en la actualidad, en que también se procede a la destrucción de los árboles situados en un radio de cien metros a partir de la parcela infectada.

Ahora, **el Juzgado número 2 de Alicante ha denegado por primera vez a la Generalitat la entrada en tres parcelas para el arranque de almendros**. Dos de ellas se encuentran situadas en Beniardà y Alcalalí, mientras que la ubicación de la tercera no ha trascendido.

Xylella fastidiosa, la mayor amenaza para la agricultura del Mediterráneo **GENERALITAT VALENCIANA**

Este diario ha tenido acceso a la resolución judicial de la parcela de Beniardà, en que se indica que pese a que la Administración considera que lo único que cabe llevar a cabo es arrancar el material vegetativo hospedante, se ha suscitado una enorme **controversia a la hora de decidir los medios que deben ser adoptados para tratar la plaga**. Así, destaca que los expertos contemplan dos posibilidades, la erradicación o la contención, y que **en otros lugares como las Islas Baleares o Italia se ha modificado el protocolo de actuación**, pasando precisamente del sistema de erradicación al de contención.

El juez hace especial énfasis en este extremo, indicando que «el hecho de que en otros lugares se haya alterado el protocolo, pasando del procedimiento de erradicación al de contención, evidencia que se trata de una medida que podría ser aplicada en la parcela en la que se pretende entrar. La admisión de lo que pretende la Administración, podría generar perjuicios de difícil o imposible reparación, de modo que ejecutadas las medidas de arranque y destrucción nos encontraríamos en una situación definitiva e irreversible».

El fallo judicial remacha señalando que **«la medida que solicita la parte demandante no se justifica que sea necesaria, y no es proporcional al fin que se persigue, al existir, como ya ha sido puesto de manifiesto, otros procedimientos o mecanismos que pueden ser aplicados** en el tratamiento de la plaga y que evitarían una solución tan drástica y definitiva como la que pretende la Administración».



TRANSMISIÓN

Insectos vectores

La xylella se transmite por la acción de insectos vectores que se alimentan del xilema de las plantas.

La decisión del juzgado ha sido muy bien recibida por parte de los afectados, que esperan que sienta precedente.

El presidente de Jóvenes Agricultores **ASAJA** Alicante, Eladio Aniorte, manifestaba que la intensa disputa mantenida con la Conselleria de Agricultura empieza a dar sus frutos. «Que al menos un juez haya considerado que nuestra petición no es ningún disparate, sino **una decisión totalmente cabal y prudente ante un daño que es totalmente irreversible**, demuestra que ya hay un cambio jurídico en este asunto y abre la puerta a la sustitución definitiva de la erradicación por la contención», enfatiza.

70.000 ALMENDROS

La Conselleria de Agricultura, por su parte, señala que no son 100.000 los almendros que se tienen que arrancar, sino 70.000. El número de municipios lo sitúa en 60. Destaca que del total, hasta el momento han sido destruidos 36.000 árboles. También señala que los ejemplares que se tienen que eliminar suponen el 1,4% de los existentes en la provincia.

Respecto al plan de contención que reclaman los afectados, la Conselleria argumenta que se trata de una decisión que tiene que ser previamente aprobada por la Comisión y los 27 estados miembros, ya que **este cambio de estrategia podría poner en riesgo otros territorios de la UE**.

Afirma que la contención no es comparable en las islas como Baleares y Córcega y el territorio continental. En este sentido, asegura que en Italia no está funcionando, con un frente de avance cada vez más amplio y 10 millones de olivos muertos, y que el país ha sido denunciado por poner en riesgo el territorio de la UE. Argumenta igualmente que la Costa Azul tiene declarada la xylella antes que la provincia de Alicante y sigue con la estrategia de erradicación.

El juzgado señala que la eliminación del arbolado no es proporcional al existir otros medios para tratar la plaga

Con el actual plan, la Conselleria destaca que **no arranca árboles sanos**, sino árboles no analizados en un entorno de 100 metros, que en su mayoría también estarían infectados.

En caso de pasar al plan de contención, la zona demarcada tendría un radio mínimo de 30 kilómetros desde la zona infectada en lugar de los cinco actuales, lo que aumentaría la cantidad de viveros afectados por restricciones de movimiento. En la actualidad hay 45. Por el momento, enfatizan, **no se conoce cura**, por lo que **una planta infectada podrá transmitir la enfermedad toda su vida**. En este sentido, se asegura que los almendros que se encuentran infectados, irremediablemente van a morir.

Con todo, desde Agricultura se señala que hay esperanzas, porque de las 30.000 muestras realizadas sólo se ha confirmado la infección de momento en 440 y ocho especies. La zona, añade, está bastante restringida, y de las más de 9.000 muestras tomadas fuera no se ha detectado ninguna planta infectada.

La Conselleria, igualmente, ha convocado ayudas por valor de 2,3 millones de euros en 2018 y 2,2 millones para 2019. De las solicitudes recibidas en 2018 se han resuelto favorablemente 38 expedientes por un importe de 118.000 euros, destacando que más de la mitad de los presentados se han denegado por tener parcelas en estado de abandono o por no poder justificar ingresos agrarios.

Respecto a las resoluciones judiciales contrarias al acceso a las parcelas, la Conselleria ha presentado recurso de apelación ante el TSJV.

OLIVOS

La Conselleria, por último, ha informado que se está realizando ensayo de patogenicidad, por exigencia de la UE, para confirmar que los olivos no se ven afectados por esta cepa de la xylella y evitar así su destrucción. Hasta el momento, destaca, las más de 8.000 muestras analizadas han salido negativas.



Los árboles enfermos se secan por la acción de la bacteria.

¿Qué es la xylella?

La xylella fastidiosa es una bacteria patógena, sin cura conocida, que afecta a un gran número de plantas de interés agrícol, ornamental y forestal. El nombre de la propia bacteria hace referencia a que se aloja en el xilema -conductos por los que circulan el agua y los nutrientes de la planta-, y el de fastidiosa a que resulta muy complicado su aislamiento en el laboratorio.

Según los datos facilitados por la Conselleria de Agricultura, esta bacteria se aisló por primera vez en 1978 y se describió como agente causante de una enfermedad en la vid en 1987. Es decir, se conoce como enfermedad desde hace sólo 32 años.

El daño se provoca en la planta, en este caso los almendros, cuando la colonia de bacterias se acumula en el xilema y con ello obstruye la circulación del agua y los nutrientes que llegan desde las raíces, lo que provoca su desecación y el progresivo deterioro hasta que muere.

La xylella se transmite por la acción de insectos vectores, principalmente cicadélidos, afrofóridos y cercópodos, que son hemípteros chupadores que se alimentan absorbiendo las sustancias que circulan por el xilema.

Al picar una planta infectada, estos insectos absorben la savia infectada y al cambiar a otra y volver a picar para seguir alimentándose, infectan a la planta sana.

El radio de actuación de los insectos vectores es relativamente pequeño, de unos 100 metros, por lo que la principal vía de propagación es el comercio de plantas contaminadas. Para prevenir hay que controlar el movimiento del material vegetal infectado y del insecto vector, y realizar prácticas agrarias adecuadas.

PORTAVOZ DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA XYLELLA FASTIDIOSA EN ALICANTE (AXFA)

Adolfo Ribes: «La plaga ha venido para quedarse y hay que aprender a convivir con ella»

Adolfo Ribes, de la Asociación de Afectados por la Xylella Fastidiosa en Alicante (AXFA), ha valorado de forma muy positiva las resoluciones judiciales que por primera vez impiden a la Generalitat el arranque de almendros. Afirma que la plaga no se puede erradicar, y que por tanto lo que hay que aplicar es un plan de contención.

¿Qué opinión le merecen los fallos emitidos por el juzgado?

Es la primera vez que no le dan la razón a la Generalitat, y eso abre la puerta a la esperanza de que por fin se avengan a razones y pasen del plan de erradicación al de contención.

«Vamos a denunciar por vía penal a los responsables de las medidas tan dañinas que se han aplicado»

La administración autonómica justifica sus actuaciones en la normativa que le obliga a cumplir la UE... Dicen que viene de la UE, pero no es cierto, porque la UE no legisla. La prueba está en que otros lugares como Italia o las Islas Baleares están aplicando planes de contención con el visto bueno de las autoridades comunitarias.

Aseguran que porque allí la bacteria ya se ha extendido a todo el territorio...

La xylella no se puede erradicar. La plaga ha venido para quedarse y lo que hay que hacer es aprender a convivir con ella, haciendo todo lo posible por contenerla. Sólo hay que mirar a lo que sucedió en EEUU, una potencia a todos los niveles que no ha podido con la xylella.

¿Cuál es la alternativa que proponen?

Insisto en el plan de contención que ya se está aplicando en otros lugares. Contempla medidas que a veces son también agresivas y perjudiciales para los agricultores, pero somos conscientes de que hay que llevarlas adelante. Lo que no es de recibo es que se lleven por delante miles y miles de almendros sanos.

¿La asociación de afectados también piensa emprender algún tipo de acción legal?

Vamos a denunciar por vía penal a los responsables de las medidas tan dañinas que se han estado aplicando hasta la fecha, porque tendrán que responder con su patrimonio o con el de la Conselleria a los estragos que se han causado en los campos de las comarcas de la Marina Baixa, la Marina Alta y El Comtat. El arranque de los almendros ha provocado importantes perjuicios económicos para los agricultores y toda la zona en general, y no puede ser que los que lo han impulsado se vayan de rositas y sin ningún tipo de consecuencias.